

CONVOCATORIA

ABSIDE MEDIA, S.L.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El consejo de administración de la sociedad Abside Media, S.L., en su reunión celebrada el día 26.05.2.022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2.022 a las 13:00 horas, en su sede social, calle Alfonso XI, número 4, de Madrid, al objeto de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio, estado de Flujos de efectivo y Memoria), y del Informe de Gestión, en su caso, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2.021.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado, del ejercicio 2.021.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración, durante el ejercicio 2.021.

Cuarto.- Propuesta de modificación de estatutos sociales, en cuanto a las retribuciones variables de los consejeros, dando nueva redacción al artículo 15º (Remuneración administradores), con indicación de parámetros e indicadores.

Quinto.- Cese, nombramiento, renovación/reelección/ratificación, en su caso, de administradores previa determinación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración y remuneración de Consejeros.

Sexto.- Nombramiento/Ratificación/Reelección Auditor de cuentas de su Grupo Consolidado.

Séptimo.- Autorización al órgano de Administración para la adquisición derivativa de acciones participaciones propias, de acuerdo y conforme a lo preceptuado en los

artículos 140, 140 a), 141, 142 y 143 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2.010, de 2 de Julio.

Octavo.- Delegación de facultades para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, para la formalización, desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación, ejecución y publicación de los acuerdos adoptados por la Junta, con facultades expresas para, en su caso, completar, subsanar, aclarar o armonizar cualesquiera de los referidos acuerdos, conforme a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, hasta lograr su incorporación al referido Registro.

Noveno.- Informe del presidente.

Décimo.-Asuntos varios.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen al menos el 25% del capital social.

Así mismo, los accionistas, a partir de la convocatoria, que representen al menos el 5% del capital social, podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedentes de las cuentas anuales. A partir de la convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el orden del día y, en particular, los que contienen las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Los accionistas tienen a su disposición, para su examen en el domicilio social y su entrega y envío gratuito, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria sobre la remuneración variable de los administradores/consejeros, previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Están legitimados para asistir a la Junta General, todos los socios. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá ser representado por medio de su cónyuge, ascendiente o descendiente u otro socio o por persona que, ostente poder general en escritura pública con facultades para administrar todo su patrimonio que tuviere el representado en el territorio nacional. La representación deberá ser por escrito y, especial para cada junta.

Los accionistas que lo deseen, podrán asistir y participar en la junta de forma no presencial, mediante video – conferencia que se realizará, garantizando la interconexión multidireccional y la autenticidad e identidad del asistente no presencial y la conexión bilateral y plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido de los

asistentes en remoto de tal forma que, tengan noticia instantánea de lo que ocurre durante la sesión y puedan intervenir en la misma, mediante la emisión del voto, transmisión y visionado de información y documentos. Esta posibilidad está prevista en el artículo 11 de los estatutos sociales. Para ello, deberán contactar con el secretario del consejo de administración (nsalinas@cope.es), para organizar y garantizar dicha participación.

El secretario del consejo de administración

Fdo: José Ramón Gortázar Díaz